

apd

Jornada

ASOCIACIÓN PARA EL **PROGRESO DE LA DIRECCIÓN**



Gestión de la seguridad vial en la empresa

Bilbao, 16 de octubre de 2013

apd Asociación para el
PROGRESO
de la DIRECCIÓN
el saber conecta



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Gestión de la seguridad vial en la empresa

Presentación

Los accidentes de tráfico (*in itinere o in mision*), suponen un 10% del total de accidentes laborales con baja y son la primera causa de muerte en el ámbito laboral. Así, uno de cada tres trabajadores fallecidos por accidente en el año 2011, lo hizo en un contexto de tráfico.

En los últimos años son más y mayores los desplazamientos que un trabajador debe hacer en su día a día debido al incremento de la población urbana, la mayor dispersión metropolitana, el aumento del número de polígonos industriales o la propia actividad profesional del trabajador.

En este contexto, debido al impacto socioeconómico y de salud de los accidentes de tráfico, han surgido diversas iniciativas para llevar a cabo la gestión de la seguridad vial en la empresa. A lo largo de esta Jornada expondremos dichas herramientas, así como un diagnóstico de la situación actual y contaremos con la experiencia empresarial práctica del Grupo ALSA.

Programa

09:15 h **Recepción de asistentes y entrega de documentación**

09:30 h **Apertura**
Mikel Madariaga
Director de la Zona Norte de APD

09:35 h **Presentación de la Jornada**
Izaskun Urien
Directora de Osalan

09:45 h **Norma ISO 39001 Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial, RTS (road traffic safety)**
Agustín Sánchez
Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo de AENOR

10:05 h **Seguridad vial en el ámbito laboral**
Garbiñe Sáez
Directora de Tráfico

10:25 h **Actuación de la inspección de trabajo en materia de seguridad vial en las empresas**
Ricardo Mínguez
Subdirector de la Inspección de Trabajo

10:45 h **Plan de Seguridad Vial en la Empresa**
José Emilio Dolara
Consejero Técnico del CNVM-INSHT

11:15 h **Pausa Café**

11:45 h **Evolución de la siniestralidad de los AT Viales en la CAE**
Pablo Uriarte
Subdirector de Planificación de Osalan

12:05 h **Vigilancia de la salud de trabajadores con tareas de conducción de vehículos. Aplicación del protocolo médico específico**

Francisco Javier Mompel
Médico Especialista en Medicina del Trabajo de Sociedad de Prevención MAZ

José Ramón Azcona
Subdirector Médico de Sociedad de Prevención MAZ

12:25 h **Experiencia empresarial práctica: Grupo ALSA**
Miguel Muñoz
Director Corporativo de Seguridad de ALSA

12:45 h **Coloquio**
Modera:
Pablo Uriarte
Subdirector de Planificación de Osalan

13:15 h **Clausura**

13:30 h **Fin de la Jornada**

Jornada Gestión de la seguridad vial en la empresa

Bilbao, 16 de octubre de 2013

Informaciones prácticas

- Fecha: 16 de octubre, 2013
- Lugar: Bilbao – Palacio Euskalduna (Avda. Abandoibarra, 4)
- Horario: de 9:15 a 13:30 h
- Información: 94 423 22 50
- Inscripciones: www.apd.es

Cuotas de inscripción

Asistencia gratuita:

Los Socios de APD e invitados de Osalan y Sociedad de Prevención MAZ podrán asistir gratuitamente.

No socios 400,00 euros (más el 21% de IVA).

Para formalizar la reserva de plaza es IMPRESCINDIBLE abonar la cuota de inscripción.

Cancelaciones

Se retendrá el 100% del importe si la anulación se produce con menos de 48 horas de antelación.

Forma de pago

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la reunión por medio de los siguientes procedimientos:

- Transferencia a favor de APD:
BBVA (Cta. 0182-1290-38-0000325792)
ó BBK (Cta. 2095-0000-76-38-3071993-3)
- Domiciliación bancaria

Si no pudiera asistir a este acto, rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, por favor, indíquenoslo.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habilitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.